



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE ENERO DE 2016

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 31/16:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **21 de ENERO de 2015 a las 10'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (14.01.16)
- 2º. Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación padrón tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público así como industrias callejeras y ambulantes, en mercado semanal de los sábados durante el ejercicio 2016. (Expte. PAD 2/16. MER 1)
- 4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación convocatoria y bases para el otorgamiento de autorizaciones para la venta no sedentaria en el mercado ocasional de Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos. Año 2016. (Expte. VNS 1/16)
- 5º. PATRIMONIO. Devolución de fianza depositada para garantizar la limpieza de la vía pública con motivo del reparto de publicidad
- 6º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo:
 1. Expte. 1/16
 2. Expte. 2/16
 3. Expte. 3/16
- 7º. CONTRATACIÓN. Reintegro de los gastos de publicidad de la licitación del contrato de servicios de programa de educación de calle y mediación de conflictos. (Expte. CSERV07/15)
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION
- 8º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras menores
- 9º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Orden previa a aval por desperfectos en vía pública (Expte. OM-154/06)
- 10º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública
- 11º. GOBERNACIÓN. Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones: Exptes. 2437, 2438
- 12º. GOBERNACIÓN. Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Protección de la Imagen de la Ciudad: Exptes. 2387, 2388, 2420, 2421, 2422, 2423
- 13º. GOBERNACIÓN. Concesión tarjeta de armas. (Expte. 13003210)
- 14º. CEMENTERIO. Concesiones y transmisiones de sepulturas en el Cementerio Municipal. (Expte. 1/2006)
SERVICIOS AL CIUDADANO
- 15º. SANIDAD. Licencias Municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos: Expte. 4/16
- 16º. SANIDAD. Incoación expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Expte. 3/16-M
- 17º. SANIDAD. Resolución por archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 176/15-S
- 18º. SANIDAD. Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Expte. 117/15-S
- 19º. Despacho extraordinario

20°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



San Vicente del Raspeig, a 19 de enero de 2016

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión.